



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 16 de marzo de 2022.

Acta N°7

Res. N° 524/022

Exp. 2022-25-1-000376

DSPP/mr

VISTO: la nota de fecha 16 de febrero de 2022 de la Dirección Sectorial de Tecnologías de la Información y Comunicación, referente a una solicitud de trasposición de créditos para el pago de servicios *hosting*, en la Financiación 1.1 “Rentas Generales”;

CONSIDERANDO: I) que la trasposición solicitada asciende a \$5.125.515 (pesos uruguayos cinco millones ciento veinticinco mil quinientos quince), desde el Programa 608 “Inversiones edilicias y equipamiento”, Proyecto 930 “Tecnología de la Información y Comunicación” al Programa 610 “Administración de la Educación”, Proyecto 201 “Administración de la Educación”, Objeto 211 “Teléfono, telégrafo y similares”, Financiación 1.1 “Rentas Generales”;

II) que se fundamenta en la necesidad de atender el pago de servicios de *hosting* brindados por ANTEL que se realizan por cámara compensadora;

III) que la citada Dirección Sectorial informa que, a fin de realizar la estimación del monto anual a trasponer, se tomaron como base el total de las facturas mensuales del ejercicio 2021 (se adjuntan de fojas 2 a 13), al cual se le incrementó en un 7 %;

IV) que la oficina de Contabilidad Presupuestal de Sueldos, Gastos e Inversiones informa que existe disponibilidad de crédito en el Programa 608 “Inversiones edilicias y equipamiento”, Proyecto 930 “Tecnología de la Información y Comunicación”, Financiación 1.1 “Rentas Generales”, realizando la reserva correspondiente por Afectación N° 506;

V) que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, no plantea objeciones a la trasposición solicitada;

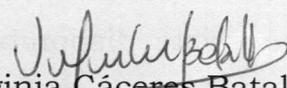
ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en la redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

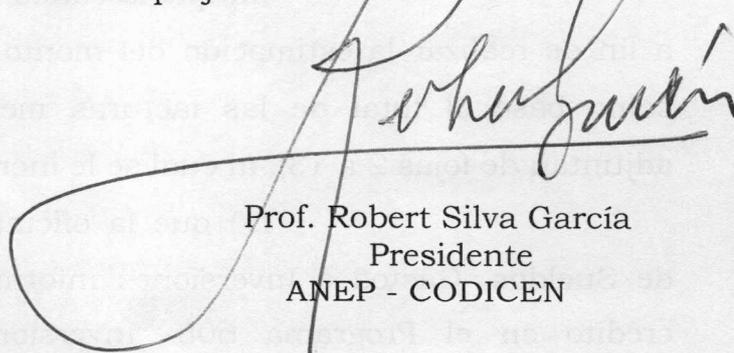
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:

Disponer la siguiente trasposición de créditos para el presente ejercicio, Financiación 1.1 "Rentas Generales":

Programa/Proyecto Reforzante					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo	Descripción	Monto en Pesos
01 - Consejo Directivo Central	608 - Inversiones Edilicias y Equipamiento	930 - Tecnología de la Información y Comunicación	-	-	5.125.515
Total U.E. - Programa - Proyecto Reforzante					5.125.515
Programas/Proyectos Reforzados					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Objeto del Gasto	Descripción	Monto en Pesos
01 - Consejo Directivo Central	610 - Administración de la Educación	201 - Administración de la Educación	211	Teléfono, telégrafo y similares	5.125.515
Total U.E. Programa - Proyecto Reforzados					5.125.515

Comuníquese al Ministerio de Educación y Cultura con destino a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, a la Dirección Sectorial de Tecnologías de Información y Comunicación y al Área Financiero Contable de la Unidad Ejecutora 01. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación, cumplido archívese sin perjuicio.


Dra. Virginia Cáceres Batalla
Secretaría General
ANEP - CODICEN


Prof. Robert Silva García
Presidente
ANEP - CODICEN